

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N°: 038/C.JMA/2.001.
SANCIONADA : 30/03/2.001.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 643/H.C.D./01.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART. 1º) OTORGUESE, el carácter de **PLAZA PUBLICA**, al Lote situado entre la Avenida del Libertador y la calle Padre Alberto M. Agostini , entre las Manzanas 62ª y 38 con una Superficie de 196,46m2.-

ART.2º) DENOMINESE, con el nombre de 17 de Octubre, fecha en la que se conmemora el día de la Lealtad Peronista, a la Plaza descrita en el artículo 1º de la presente.-

ART. 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.

ART. 4º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE.**


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Honorable C. Deliberante


Graciela Ana Maldonado
Vicepresidente 1º A7C
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 643/01. Dése a Boletín Municipal.
Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.**

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"